

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2014
HORA 9:00 AM.



En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve de la mañana del diecinueve de noviembre del año dos mil catorce, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción de la Consejera Delegada Dra. Yris Yanet Martínez Buleje, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Ernan Hugo Ramon LLulluy
- Chávez Benites Jorge
- David Oscar Cépida Quispe
- Pablo Quiña Capcha
- Arturo Ccoñas Bejar
- Milagro Almanza Ayala

Contando con el quórum reglamentario, el Consejero Delegado, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por Secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

DESPACHO.-

- | | |
|--|----------------------|
| • Oficio N° 380-2014/GOB.REG.HVCA/PR. | Pasa a orden del día |
| • Oficio N° 374-2014/GOB.REG.HVCA/PR. | Pasa a orden del día |
| • Oficio N° 587-2014/GOB.REG.HVCA/GGR. | Pasa a orden del día |
| • Oficio N° 658-2014/GOB.REG.HVCA/GGR. | Pasa a orden del día |
| • Oficio N° 590-2014/GOB.REG.HVCA/GGR. | Pasa a orden del día |

INFORMES.-

El consejero Quiña informa que la carretera Lircay – Huancavelica a la fecha se encuentra deteriorada, la empresa COSAPI, quien fue ganador con 73 millones, convocado por Provias Nacional para el mantenimiento de la carretera por cinco años, refiere que no se observa personal trabajador para mantenimiento, asimismo informa sobre la muerte materna infantil en el hospital de Lircay, provincia de Angaraes, hecho que ocurrió el 27 de octubre del presente año, según menciona la señora fue referido del puesto de salud de Carhuapata el día 25 de octubre a las de la noche, indica que se debe investigar esta negligencia médica, por otro lado informa sobre obras paralizadas en la provincia de Angaraes, no obstante indica que cuentan con presupuesto según los expedientes técnicos.

El consejero Ccoñas informa que la semana pasada asistió como invitado a la sesión de Consejo Municipal de la provincia Acobamba, donde se trató sobre la transferencia financiera que se efectuó de acuerdo al convenio N° 03 y 038, refiere que el día 14 de noviembre del presente año participó en la reunión que convocó el Congresista de la Republica, Wuilliam Monterola en la provincia de Acobamba, donde el parlamentario presentó el proyecto de Ley donde se declara de interés y prioridad la ejecución de la irrigación Acobamba.

La consejera Almanza informa que visitó la obra de la I.E. N° 351 donde hay un avance físico de 25%, donde constató la no presencia en el lugar de supervisor de la obra, también refiere que visitó la obra de pavimentación de la avenida Los Libertadores en Castrovirreyna, señala que hay vicios en el proceso de selección y se encuentra paralizada, cuyo avance actual es de 15%, sin embargo indica que se realizó una transferencia de aproximadamente de dos millones de nuevos soles, y es una preocupación para la población de la provincia de Castrovirreyna, por otro lado informa se constató el consumo excesivo de combustible en la red de salud de Castrovirreyna, donde se observó que hubo una donación de 300 galones de combustible autorizado por la jefa de la mencionada red, refiere que dicha donaciones no llegaron a los puestos de salud.

El consejero Chávez informa que asistió a la Asamblea de la Mancomunidad de los Andes, en esta reunión se abordó sobre los planes y obras de impacto que se tiene programado, una de

ellas es la ejecución de la red ferroviaria Junín, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac y Cuzco, otro proyecto es la reducción de la desnutrición infantil, saneamiento básico a nivel de las regiones que conforman la Mancomunidad.

La consejera Martínez informa que viajó a la ciudad de Lima para participar en la reunión de la Mancomunidad de los Andes, refiere que asistieron los consejeros de las provincias de Acobamba y Churcampa, menciona que en la asamblea de la Mancomunidad están participando legalmente las regiones de Junín e Ica, informa que hay una solicitud para la adhesión de Arequipa, la misma que se encuentra en evaluación, asimismo refiere que en esta reunión se aprobó el presupuesto de la mancomunidad con una proyección presupuestal de cien millones de nuevos soles para obras de impacto, elaboración de perfiles y expedientes técnicos.

PEDIDOS.-

El consejero Quiña solicita el informe del Gerente General Regional, Gerente de Planeamiento y Presupuesto y del Gerente de Infraestructura con relación a los 4 millones de nuevos soles de endeudamiento, informe del Gerente de Infraestructura y la Oficina de Supervisión sobre la exoneración del proceso de selección de alquiler de maquinaria pesada para limpieza del río Mantaro en la jurisdicción de Cuenca, informe de director de la oficina de Supervisión y Liquidación sobre la culminación de la obra de saneamiento de agua y desagüe de la comunidad Tucspampa, donde el contratista es el consejero electo por la provincia de Churcampa, informe del director del hospital de Angaraes y jefe de red a fin de que informe con documentos respecto a la muerte materna infantil, cuya agraviada es la señora Patricia Huincho de Conislla de la comunidad de Carhuapata, hecho ocurrido el 27 de octubre del presente año.

El consejero Ramón solicita la intervención de la Contraloría de la Republica a nivel de la región Huancavelica, por la transparencia de la presente gestión.

El Consejero Cépida solicita la presencia del presidente regional a fin de que presente su informe ante el pleno del Consejo Regional sobre las gestiones que viene realizando en los viajes que realiza a la ciudad de Lima, asimismo se requiere su presencia a efectos de informar sobre su participación en las sesiones de trabajo de la Comisión Investigadora del caso Orellana llevado a cabo el 21 de octubre del presente año, informe del gerente general referente a las cartas fianzas otorgadas por Coopex, informe del Gerente General Regional dado que en el Consejo Regional se aprobó una relación de proyectos mediante obras por impuesto.

El Consejero Ccoñas solicita el informe del estado situacional del proyecto construcción del Colegio Nuestra Señora de Cocharcas del distrito de Paucará, informe del encauzamiento del río Mantaro del distrito de Cuenca cuya actividad aprobado por el Consejo Regional por exoneración, otro pedido es la reiteración del oficio N° 018 de la Municipalidad de Caja para lo cual se solicita su intervención.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Oficio N° 3050-2014-P-CSJHU-PJ.- Informe de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, sobre las actividades y carencias de la Comisión Anticorrupción.

La presidenta de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica manifiesta que su presencia se debe a que preside la Comisión Anticorrupción la misma que fue creada por Ordenanza Regional N° 240-2013 y Resolución Ejecutiva Regional N° 094-2014 en la cual se conformó a los integrantes de la mencionada comisión. La presidenta de la CSJH refiere que solicita la aprobación de un presupuesto para que la comisión tenga un secretario para dar cumplimiento a las metas trazadas en el plan de trabajo 2012 al 2016, entre ellos está considerado para el último trimestre del presente año contar con un diagnostico de la problemática de corrupción en la región Huancavelica y otras actividades que se tiene prevista ejecutar en el año 2015.



Al respecto la Consejera Martínez refiere que tomará en consideración el pedido de una propuesta al ejecutivo para que lo considere dentro del presupuesto para el año 2015 y las recomendaciones para su implementación.

SEGUNDO.- Suspensión del cargo del Vicepresidente Regional por la suspensión de la VII Audiencia Pública Regional de rendición de cuentas.

Respecto a este punto de la agenda, el consejero Cépida menciona que revisando las normas vigentes, no es factible la suspensión del vicepresidente regional, Sin embargo por lo ocurrido, como es la suspensión de la Audiencia Pública sin comunicar al Consejo Regional es una falta administrativa que amerita ser derivado a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Huancavelica.

El vicepresidente regional refiere que no existió condiciones, ni garantías para la realización de la audiencia, los asistentes pudieron exponerse a una agresión verbal ó física, porque eran momentos tensos en Lircay debido al paro convocado por el frente de defensa distrital de Angaraes, señala que el directorio de gerentes decidió suspender la audiencia luego de la evaluación, con respecto a los gastos menciona que no se va requerir de mayor presupuesto para la realización de las audiencias pendientes.

La Consejera Almanza solicita que este caso pase a la comisión de procesos administrativos, no solo del vicepresidente regional, sino también de los funcionarios que firmaron el acta de suspensión de la audiencia, porque tomaron atribuciones que no le competen.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la consejera delegada somete a votación la aprobación del pedido del consejero Cépida, obteniéndose cuatro votos a favor (Ccoñas, Cépida, Ramón y Almanza), y dos abstenciones de los Consejeros (Quiña y Chávez), acordándose por mayoría remitir el presente documento a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios.

TERCERO.- Oficio N° 434 -2014/GOB.REG.-HVCA/PR-SG.- Aprobación de donación de diversos sectores.

Respecto a este punto de la agenda y teniendo conocimiento de la documentación alcanzada y frente a la inasistencia del Director de Administración se procede a la votación, denegándose el pedido por unanimidad.

CUARTO.- Oficio N° 454 -2014-MPA-AL/EYOR.- Solicitud del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Acobamba.

El alcalde de la Municipalidad Provincial de Acobamba menciona que está solicitando que la transferencia que se realizó al convenio N° 003, pase para la ejecución de las obras: Mejoramiento de la Alameda Eco turística Identidad Acobambina por un monto de 549 mil 441 nuevos soles y para la culminación de la creación del Parque de Pueblo Viejo por un monto de 265 mil nuevos soles.

El consejero Ccoñas manifiesta que es factible la modificación del Acuerdo Regional y que se apruebe para su asignación presupuestal.

Seguidamente la consejera delegada somete a votación la aprobación del pedido del alcalde de la Municipalidad Provincial de Acobamba, obteniéndose tres votos a favor (Ccoñas, Chávez y Cépida) y dos votos en contra (Quiña y Almanza) y una abstención del consejero Ramón, quien manifiesta que se abstiene debido a que los presupuestos se determinaron con nombre propio para obras y no está de acuerdo con una modificación, aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 075-2012/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 18 de setiembre de 2012, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:



ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR el presupuesto de S/. 549 441.00 (Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno y 00/100 Nuevos Soles), para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Alameda Eco turística de la Identidad Acobambina del distrito y provincia de Acobamba".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR el presupuesto de S/. 265 000.00 (Doscientos Sesenta y Cinco Mil 00/100 Nuevos Soles), para la ejecución del Proyecto: "Creación del Parque de Pueblo Viejo del distrito y provincia de Acobamba".

ARTÍCULO TERCERO.- Déjese sin efecto legal toda disposición que se oponga al presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo precedente.

QUINTO.- Oficio N° 659-2014/GOB.REG.-HVCA/PR-SG.- Aprobación de nomenclatura de la oficina regional y Deporte.

El Gerente Regional de Desarrollo Social refiere que fue citado con oficio N° 776, lo que está planteando ahora no es la creación de la Sub Gerencia de la Juventud, sino el cambio de nomenclatura de Oficina regional de Cultura y Deporte a Sub Gerencia de la Juventud, y que sus funciones abarquen al desarrollo integral de los jóvenes, a su vez menciona que para este cambio no se tendría que realizar una modificación a la estructura del Gobierno Regional de Huancavelica, porque refiere que se tiene el CAP, el ROF instrumentos de gestión.

La Consejera Martinez refiere que al cambiar de oficina a sub gerencia, se debe especificar, si será una unidad ejecutora ó unidad operativa, y eso implicaría implementar una nueva estructura del Organigrama del Gobierno Regional de Huancavelica.

El consejero Cépida menciona que en una Sub Gerencia hay ciertos niveles en el personal, como: F4, F3, y en una oficina no hay eso, y deben explicar cómo es del cambio, no se puede dar así de simple, porque al cambiar el nombre se está cambiando toda una estructura, además refiere que una sub gerencia está a cargo de otras direcciones.

El señor Marino Ordoñez menciona que mediante Ordenanza Regional 197 – 2012, el Consejo Regional aprueba la creación de la oficina de la juventud, cultura y deporte dentro de la estructura orgánica, dependiendo jerárquica y funcionalmente de la Gerencia de Desarrollo Social, luego mediante Ordenanza Regional 261-2014 se aprobó la estructura orgánica y el ROF del Gobierno Regional de Huancavelica considerando a la oficina regional de la Juventud, Cultura y Deportes, y dependen de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central, asimismo mediante Ordenanza Regional 261 se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal –CAP, donde figura para la oficina en mención: Cinco cargos; Director de programa sectorial I, especialista, promotores y secretaria.

La Consejera Martinez menciona que esas plazas están consideradas como previstas, y se tendría que activar con su propio presupuesto, y eso amerita una modificación de los documentos de gestión y el organigrama, refiere que no se debe incurrir en una falta, recomienda que se proceda a implementar por el camino legal y correcto, además de gestionar su presupuesto.

El Gerente de Desarrollo Social manifiesta que para la próxima sesión entregará los documentos que sustenten el cambio de nomenclatura, de tal manera que los señores consejeros regionales puedan interpretarlo para así proceder con su aprobación de la Sub Gerencia de la Juventud.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno acuerda por unanimidad devolver el presente documento para la modificación del ROF, CAP y estructura orgánica.

SEXTO.- Oficio N° 563-2014/GOB.REG.HVCA/GGR.- Exoneración de proceso de selección para la adquisición de guano de isla.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin of the document.



[Handwritten signatures and marks on the left margin, including a large circular scribble and several distinct signatures.]

El Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente menciona que se tiene previsto la implementación de proyectos y la entrega a Asociaciones que fueron calificadas como beneficiarias del Procompite, en ese sentido señala que hay un requerimiento de 3219 sacos de guano de isla, 871 para seis asociaciones de productores de Procompite, un proyecto de inversión pública: El proyecto mejoramiento de praderas y conservación de suelos en Huaytará y Castrovirreyna a cargo de la Gerencia de Recursos Naturales; se solicita la exoneración de convocatoria de este producto, indica que es en atención a lo establecido por la Ley de contrataciones del Estado, en el Artículo 20°; exoneración de procesos de selección, literal a) menciona que este puede suceder entre entidades, siempre que en razón de costos y oportunidades resulten más eficientes técnicamente viables para satisfacer la necesidad y no se contravenga lo señalado en el Artículo 60° de la Constitución Política del Perú; y el literal e; señala que cuando exista un proveedor único de bienes o servicios que no admite sustitutos o por razones técnicas relacionadas con la protección de derechos se haya establecido la exclusividad del proveedor, el Gerente de Recursos Naturales refiere que en el caso particular de este producto guano de isla, justamente por Ley N° 26857 establece como la entidad única en la venta de esta producto al Proyecto Especial de Promoción de aprovechamiento de abonos provenientes de aves marinas, cuyo objetivo de esta ley indica el funcionario el proyecto en mención se encargará de la extracción, procesamiento y comercialización del guano de isla, como actividad empresarial subsidiaria, con el objetivo de mejorar el acceso a los pequeños agricultores y comunidades campesinas y nativas a dicho insumo, menciona que es en ese sentido que solicitan la exoneración del proceso de selección para la adquisición de este producto.

El Consejero Quiña refiere que la exoneración es para beneficiar a los ganadores de Procompite del año 2013, han transcurrido más de un año, con cumplieron con la entrega y ahora solicitan la exoneración del proceso y menciona que no está de acuerdo con la aprobación del pedido.

La Consejera Martínez manifiesta que al respecto hay una opinión legal, donde señala que es factible suscribir el convenio, más no es factible la exoneración.

Seguidamente la consejera delegada somete a votación la aprobación del pedido de exoneración, obteniéndose un voto a favor (Chávez) y cinco votos en contra (Ccoñas, Quiña, Cépida, Almanza y Ramón), quedando desestimada el pedido.

SÉPTIMO.- Informe del Director Regional de Educación sobre la queja respecto al Concurso de Ciencia y Tecnología.

Respecto a este punto el Director Regional de Educación manifiesta que el presupuesto para la organización de este evento fue exiguo, por lo que hubo un mal entendido, asimismo señala que por su parte dispuso gestionar apoyo ante las empresas privadas, el mismo que fue denegado, finalmente solicita que para próximos eventos de esta naturaleza el Gobierno Regional debe disponer de presupuesto y evitar problemas posteriores.

OCTAVO.- Informe del Gerente Regional de Infraestructura sobre la elaboración de los expedientes técnicos de los proyectos de construcción de los hospitales a nivel de la Región Huancavelica.

El Gerente Regional de Infraestructura menciona que los proyectos son de carácter de pre-inversión, y se encuentran en la etapa de estudios de factibilidad, es decir no ingresa todavía a la etapa de estudios definitivos, por lo tanto indica que la información no debió haberse solicitado a su despacho, sino a la OREPI, sin embargo refiere que realizó las coordinaciones con el responsable de la OREPI, quien remitió el informe; donde señala que estos hospitales que se encuentran a nivel de pre-inversión son en total ocho proyectos: El hospital de Castrovirreyna es de tipo I-IV, de Huaytará igual, de Churcampa, Lircay y Acobamba tipo II-I, de Tayacaja tipo II-I y el de Huancavelica tipo II-II. Menciona que estos proyectos según norma del Ministerio de Salud, van a ser aprobados en un solo nivel de estudio de pre-inversión, es decir a nivel de perfil, pero cumpliendo estudios especializados con el visto bueno de la OPI del Ministerio de Salud, para que a su vez la OPI del Gobierno Regional de Huancavelica los pueda aprobar.



NOVENO.- Informe del Gerente Regional de Infraestructura, sobre el expediente técnico del proyecto Construcción de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de la ciudad de Lircay.

El Gerente Regional de Infraestructura refiere que el proyecto denominado Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado e Instalación de la Planta de Tratamiento de la ciudad de Lircay, tiene código SNIP 276710, refiere que con fecha 03 de noviembre del presente año, la Sub Gerencia de Estudios solicita a Gerencia Regional de Infraestructura la certificación presupuestal por la suma de 160 mil nuevos soles con el objetivo de implementar el estudio definitivo, indica que su despacho envió a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que es la dirección de línea que implementa el tema de los presupuestos, con informe 2299 de fecha 14 de noviembre del presente año se deniega el pedido, porque no existe disponibilidad, ni marco presupuestal para atender proyectos que no se encuentran dentro del plan de inversiones del año 2014, recomendando incluir para el próximo año.

DÉCIMO.- Informe del Gerente Regional de Infraestructura, sobre el proyecto de construcción de pistas y veredas de Chicahuaycco – Capa de Oro, transferido a la Municipalidad Provincial de Acobamba.

El Gerente Regional de Infraestructura respecto al Proyecto mejoramiento vial tramo: Puente Chilcahuaycco – Capa de Oro del distrito de Acobamba, refiere que de acuerdo al convenio establece que el seguimiento y monitoreo de este proyecto le corresponde a la oficina regional de Supervisión y Liquidación de Obras, y esta oficina no es dependiente de la Gerencia de Infraestructura, sino de la Gerencia General Regional, sin embargo menciona que se solicitó el informa, donde el proyecto establece en la estructura presupuestal que fue por la modalidad de contrato, es decir, su expediente técnico está establecido con esa estructura, el convenio no guarda relación, refiere que sobre el proyecto que se transfirió a la Municipalidad Provincial de Acobamba con el convenio 038-2013, dentro de los términos señala una primera transferencia de 50%, es decir por Un millón 625 mil 960.67 nuevos soles, y el otro saldo estuvo sujeto al avance físico y a la opinión favorable, indicando que había un avance del 64,86%, y se envía este caso a la gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que se realice la transferencia de saldo faltante, sin embargo, Planeamiento y Presupuesto solo transfiere el 25% del saldo pendiente, 812 mil 981.00 nuevos soles, se debe tener en cuenta que las transferencias de este año fueron al 30 de junio.

El consejero Ccoñas solicita que el documento se remita a la oficina de supervisión, porque no se está cumpliendo las cláusulas del convenio.

UNDÉCIMO.- Informe del Gerente Regional de Infraestructura, sobre el inicio de obras que se pusieron primeras piedras a nivel regional.

El Gerente Regional de Infraestructura manifiesta que con respecto a la colocación de primera piedra, hay un mecanismo de inicio de la ejecución de las obras no establece esos actos protocolares, porque refiere que el inicio de una obra se cuenta a partir de la entrega de terreno, la disponibilidad presupuestal, designación del supervisor y residente de obra, tanto en obras por administración directa y contrata, menciona que la ceremonia de primera piedra es un tema que a veces no se puede controlar, son compromisos políticos del Presidente Regional, sin embargo como soporte técnico se está tratando de cumplir.

DUODÉCIMO.- Informe del Gerente Regional de Infraestructura sobre el recorte presupuestal a cuatro proyectos de la provincia de Churcampa.

Respecto a este punto de la agenda, el Gerente Regional de Infraestructura menciona que el informe le corresponde a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, refiere que hay unidades ejecutoras, que hasta hace unos meses tenían guardados sus presupuestos y no avanzaban en su ejecución, a razón de ello como pliego, el Gobierno Regional a través de esta gerencia de Planificación y Presupuesto han previsto para que se aceleren los gastos habilitando a otros proyectos, informa que de acuerdo al Decreto Supremo 04-2014 a pedido del Gerente Sub Regional de Churcampa, en estos días se habilitó presupuesto para estos proyectos:



Mejoramiento de la I.E. N° 31134 "Madre de Calcuta" del Centro Poblado de Santa Rosa de Acora - San José de Challaca Huachhuapampa con 356 mil 712 nuevos soles, esto de acuerdo a su pedido; En praderas alto andinas 300 mil nuevos soles, canal de riego Ranrapampa - Patibamba 376 mil 631 nuevos soles, ampliación y mejoramiento de la infraestructura educativa del centro poblado San Cristóbal de Ccocha 394 mil 274 nuevos soles.

DÉCIMO TERCERO.- Informe del Gerente Regional de Infraestructura sobre el expediente técnico de la carretera Santiago de Chocorvos -Challaca - Ramadilla.

La Gerente de Infraestructura refiere que el expediente no está aprobado, sobre este proyecto de creación y mejoramiento del camino vecinal Santa Rosa de Acora - San José de Challaca - Ramadilla, ubicado en el distrito de Chocorvos, provincia de Huaytará en Huancavelica se implementó a través de la Sub Gerencia de Estudios por la modalidad de administración directa, a través de un plan operativo de actividades del 17 de julio del 2013 con resolución 124 de la Gerencia Regional de Infraestructura se aprueba el mencionado plan con un presupuesto de 235 mil nuevos soles, menciona que es una carretera de 16 kilómetros dentro del proyecto contempla una infraestructura especial de un puente de una luz de 75 metros, se ha enviado bajo servicio de consultoría para el estudio geotécnico del mencionado puente para las pruebas de diamantina y prospección sísmica el 24 de marzo del presente año por 70 mil nuevos soles, en el primer caso se realizó a la oficina de Administración para que implemente esta contrata por procesos administrativos a través de logística y procesos con la adjudicación directa selectiva N° 31 del 01 de setiembre del 2014, se adjudica a la empresa, se consiente la buena pro, informa que la empresa no se presenta a la firma de contrato, refiere que el representante legal esta tomando cartas en el asunto para las sanciones ante el Organismo Superior de Contrataciones del Estado. Asimismo informa que con el informe del 22 de octubre de 2014 se solicita presupuesto a la gerencia de Planificación y Presupuesto que a la fecha no hay respuesta, refiere que el tema es de carácter presupuestal.

La consejera Martínez solicita toda la documentación, incluyendo los actuados respecto al proyecto en mención.

DÉCIMO CUARTO.- Informe del Gerente Regional de Infraestructura sobre tractor oruga que se adquirió para la obra Ampliación y Mejoramiento de la Carretera Pongos - Huarirumi - Paucará.

En Gerente de Infraestructura informa que se remitió el memorándum 158-2014 de la sub gerencia de obras de fecha 28 de enero de 2014 a la oficina de patrimonio haciendo de conocimiento y entrega del tractor oruga y forme parte de los activos del Gobierno Regional de Huancavelica.

DÉCIMO QUINTO.- Oficio N° 380-2014/GOB.REG.HVCA/PR.

Respecto a este punto de la agenda, y estando al pedido de la Gerencia General sobre otorgamiento de facultades al ejecutivo regional para poder efectuar las donaciones a otras entidades el pleno del Consejo Regional desestima por unanimidad este pedido y acuerda devolver dicho documento.

DÉCIMO SEXTO.- Oficio N° 658-2014/GOB.REG.HVCA/GRDS.

El responsable de elaboración del plan, Efraín Mamani Coila menciona este plan estratégico se inicia a raíz de la solicitud de las organizaciones regionales de afectados de personas afectadas de la violencia política en la región Huancavelica para el periodo 2014 - 2018, informa que se trabajo con un presupuesto de 34 mil nuevos soles para la operatividad de la elaboración se destino 10 mil nuevos soles, 24 mil nuevos soles para costear los honorarios del equipo técnico, se realizó talleres en las siete provincias con participación de los propios afectados, indica tal como consta en el plan, menciona que el petitorio es que se apruebe el plan, el mismo que será in instrumento de gestión que beneficiará a este sector de la población.

Seguidamente la consejera Delegada somete a votación la aprobación del texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:



ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL "PLAN ESTRATÉGICO PARA LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA VIOLENCIA POLÍTICA EN LA REGIÓN HUANCVELICA 2014 - 2018".

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el "*Plan Estratégico para las Personas Afectadas por la Violencia Política en la Región Huancavelica 2014 - 2018*", como un documento que muestra el alineamiento y articulación con el Plan Integral de Reparaciones - PIR y que representa además la herramienta de orientación en la asignación y ejecución de los recursos en el corto, mediano y largo plazo, coadyuvando con implementar las acciones que reparen y restablezcan los derechos de los afectados por la violencia política.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social para que a través de la Sub Gerencia de Comunidades Campesinas, Participación Ciudadana e Inclusión Social, consolide su implementación y transversalidad del "*Plan Estratégico para las Personas Afectadas por la Violencia Política en la Región Huancavelica 2014 - 2018*", en los contenidos de documentos y prácticas de gestión, planes, programas, proyectos y normas que se elaboren.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Ejecutivo Regional del Gobierno Regional Huancavelica la asignación presupuestal correspondiente para la implementación del "Plan Estratégico para las Personas Afectadas por la Violencia Política en la Región Huancavelica 2014 - 2018".

DÉCIMO SÉPTIMO.- Oficio N° 374-2014/GOB.REG.HVCA/PR.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la Comisión Ordinaria de Infraestructura, para su evaluación y dictamen.

DÉCIMO OCTAVO.- Oficio N° 590-2014/GOB.REG.HVCA/GG.

Respecto a este punto de la agenda, y estando al pedido de la Gerencia General sobre aceptación de donación de maletines y ecran, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad devolver el documento por cuanto según Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, no es competencia del Consejo Regional la aprobación de aceptación de donaciones de otras entidades en beneficio del Gobierno Regional, así como sobre este aspecto pesa investigación preliminar por parte del Ministerio Público.

DÉCIMO NOVENO.- Oficio N° 587-2014/GOB.REG.HVCA/GGR.

Respecto a este punto de la agenda y luego de la exposición, debate y deliberación el pleno del Consejo Regional acuerda por mayoría pasar a la siguiente sesión ordinaria teniendo los documentos pertinentes como son CAP y ROF.

VIGÉSIMO.- Pedidos de los Consejeros Regionales.

20.1.- Pedido de los Consejeros Quiña y Ccoñas.

- Informe del Gerente Regional de Infraestructura sobre la exoneración del proceso de selección de alquiler de maquinaria para el encausamiento del río Mantaro en Cuenca.



El Gerente Regional de Infraestructura refiere que se elevó a la Oficina Regional de Administración el expediente de exoneración pero hubo problemas de carácter administrativo por ello que recién el día lunes recién se otorgó la buena pro a la empresa ganadora se está entregando el terreno a la empresa con la finalidad que puedan iniciar de manera inmediata los trabajos de encausamiento para los que fueron contratados.

Habiéndose agotado la agenda, la señorita Consejera Delegada dio por finalizada la Sesión Ordinaria siendo las cinco de la tarde, firmado, doy fe.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA
YRIS YANET MARTINEZ BULEJE
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Abog. Jordan Cárdenas Aranc
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL